

RESOLUCIÓN RECTORAL DEL 20 DE JULIO DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA “I CONVOCATORIA ANUAL DE PREMIOS A LA CALIDAD: Premio Excelent-ES UPM”, DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE LA UPM

En referencia a la actual convocatoria de los Premios a la Calidad de la Universidad Politécnica de Madrid: **Premio Excelent-Es UPM**, publicada el 23 de mayo de 2023, dirigida a equipos liderados por estudiantes que propongan ideas eficaces sobre cómo la ciencia y la tecnología pueden apoyar los esfuerzos de nuestra sociedad hacia la sostenibilidad,

VISTO el Acta del Jurado, en su sesión del 17 de julio de 2023, con la propuesta de fallo del premio, establecido según dicha convocatoria, y

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTOR HA RESUELTO, por haber contribuido a la mejora de la calidad, adjudicar la concesión del siguiente premio:

CANDIDATURA GANADORA:

Digitaliza tu pueblo (Digitize your village)

María Guijarro Maortua

Ana Álvarez Olmo –

César Palacios Vayá

CANDIDATURA FINALISTA:

BAID

Noelia Barrio López

David Pablo Pérez

La candidatura ganadora deberá enviar al Vicerrectorado de Calidad de la UPM, en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, la aceptación firmada del premio, según modelo disponible en la web de la convocatoria. Dicha aceptación se remitirá en PDF a la dirección de contacto secretaria.vcalidad@upm.es

El equipo ganador del premio “Excelent-ES UPM” estará dotado con 1000€, para financiar acciones relacionadas exclusivamente con el proyecto presentado (adquisición de materiales, contratación de servicios, acciones de promoción del proyecto o gastos de asistencia a congresos o cursos). Adicionalmente, este equipo ganador será presentado por parte de la UPM al [“CESAER Student Challenge 2023”](#).

Con la presente resolución se pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la web de la UPM, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a dicha publicación.

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez